



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 067 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N°230/2026

Hasenkamp, 22 de julio de 2026

VISTO:

La presentación realizada por el SUOYEM delegación Hasenkamp;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita colaboración al municipio para la adquisición de pintura para el reacondicionamiento de sus instalaciones;

Que el municipio cuenta con partidas presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que desde este Departamento Ejecutivo se considera oportuno otorgar tal ayuda en concepto de subsidio no reintegrable;

Que la pintura será provista por un proveedor de la localidad WENSEL GUSTAVO RUBEN, inscripto en el Registro de Proveedores Municipal;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorícese el otorgamiento de un subsidio no reintegrable a favor del SUOYEM delegación Hasenkamp, destinado a la adquisición de pintura para el mantenimiento del edificio, conforme a la solicitud presentada.-

Art.2º) Apruébese el pago al proveedor WENSEL GUSTAVO RUBEN CUIT N° 20-20096963-5, la FAC N° 0007 00404, por la provisión de la pintura para el SUOYEM.-

Art.3º) Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal